

La ciudad de Murcia tiene un preu con el Porela Reyna
 donayrabel de losiosamemoria En el qual su alteza le haze
 gracia e merced a todos sus servicios En el Reyno de Par
 y de guerra de queros juuues de elno Pueden e forasteros
 Vender la mercaderia q traeren franca y libre
 de el dero de alcauala. El qual Preu no es de el alor
 y moradore de la ciudad / supueto Este preu es de
 Pregunta si con buena conuenencia Puede la ciudad Interrumpir
 Este preu En particular mercaderia y tracto de la seda q se
 llama Principal, maigruesa y General grangeria de la
 ciudad mandando que no se Venda por fuera la seda franca
 de alcauala Por los forasteros sino que se pague como se
 Pagara qualquier otro dia de la semana q no es auiere efecto
 con el tal Preu.

Por la parte afirmativa ay quere Preu se hizo En pro
 de la ciudad de la ciudad y moradore de ella mas q de los forasteros.
 y quando dore este Preu es de mterparace q ee endomio
 porque con la mucha seda q los forasteros traen a Vender
 los juuues con el ceuo de la franguesa baxa de Precos
 de la seda de los de la ciudad y no solo a quella Pero quando
 el ^{precio} ~~precio~~ feaco Entodos Los dias diae y a cada quento
 Resuelta Enperquisio de la ciudad El sup de el dero Preu,
 y Por esto no parace q obaga. Por que no sea gracia sino cargo
 Por la Parte negativa ay queros forasteros. Estom en esta
 Posesion mas de diez e cinco años sin que por Parte de la ciudad
 seaya y Interrumpido El Preu sino que es de el dero
 ena q la quetrua Loquuo alterar La tigura a la q la
 ciudad a Precio.